



**Universidad  
Mariana**



📍 Calle 18 No. 34-104 Pasto (N)  
☎ (057) + 7244460  
@ [www.umariana.edu.co](http://www.umariana.edu.co)  
✉ [informacion@umariana.edu.co](mailto:informacion@umariana.edu.co)

## **Términos de Referencia**

**Sistema de Investigaciones Universidad Mariana**

**Convocatoria interna para la financiación de proyectos profesoriales de investigación científica, desarrollo e innovación**

**INVESUNIMAR  
"Construyendo región"**

**vigencia 2022 - 2023**

*Autoevaluación  
Institucional*

**Universidad Mariana  
Vicerrectoría Académica  
Dirección de Investigaciones  
Septiembre, 2021**

## Tabla de contenido

1.	Presentación.....	4
2.	Objetivos.....	5
2.1	Objetivo general.....	5
2.2	Objetivos específicos.....	5
3	Ejes temáticos.....	5
3.1	Ejes temáticos de los ODS.....	5
3.2	Líneas de investigación de la Universidad Mariana.....	6
4	Tipología de proyectos para presentar en la Convocatoria.....	9
5	Modalidades de presentación y requisitos de participación.....	10
6	Investigadores autores de los proyectos.....	11
5	Contenido del proyecto.....	12
7	Financiación y ejecución.....	13
7.1	Monto de la convocatoria.....	13
7.2	Cuantía a financiar por proyecto.....	14
7.3	Rubros financiables.....	14
7.4	Legalización del proyecto.....	16
7.5	Ejecución del presupuesto.....	16
	Tiempo de ejecución.....	17
7	Recepción de postulaciones.....	18
8	Evaluación.....	18
9	Compromisos y productos.....	23
10	Modificaciones.....	25
11	Propiedad intelectual.....	25
12	Exclusiones.....	26
13	Reposiciones.....	26
14	Calendario y Generalidades.....	26
15	Aceptación de términos y veracidad.....	27
16	Anexos.....	27
17	Publicación.....	27



Universidad  
**Mariana**



📍 Calle 18 No. 34-104 Pasto (N)  
☎ (057) + 7244460  
@ [www.umariana.edu.co](http://www.umariana.edu.co)  
✉ [informacion@umariana.edu.co](mailto:informacion@umariana.edu.co)

18 Contactos.....28





Universidad  
Mariana



📍 Calle 18 No. 34-104 Pasto (N)  
☎️ (057) + 7244460  
@ [www.umariana.edu.co](http://www.umariana.edu.co)  
✉️ [informacion@umariana.edu.co](mailto:informacion@umariana.edu.co)

## 1. Presentación

La Dirección de Investigaciones, adscrita al área de gestión académica, es la encargada de la gestión institucional de la investigación, tomando como base las orientaciones políticas y normativas de promoción y desarrollo de esta, siendo garante y líder del Sistema de Investigaciones de la Universidad Mariana –SIUMAR-, tanto en su comprensión como en sus prácticas de fomento, organización, promoción y consolidación de las capacidades institucionales en CTel, desde las apuestas institucionales de excelencia académica para la transformación social (SIUMAR, 2019, p. 19). En este marco, uno de los principales retos está centrado en fortalecer las competencias científicas de los grupos de investigación de la Universidad Mariana, para su posicionamiento o categorización superior en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y su articulación con diferentes actores y redes a nivel departamental, nacional e internacional.

Coherente con lo anterior, el *Plan de Desarrollo Institucional 2021-2028* establece la variable estratégica 4 denominada “Capacidades de innovación colaborativa y gestión del conocimiento”, con el fin de Incrementar el factor de impacto H-Índex a 5 por investigador, mediante el liderazgo del ecosistema de investigación, innovación y emprendimiento en el departamento de Nariño, con proyección internacional (p. 41).

En complemento, el *Plan Estratégico Institucional de Desarrollo de la Investigación, Innovación o Creación artística y cultural de la Universidad Mariana*, periodo 2021 – 2023, prevé un plan de mantenimiento para el incremento de proyectos de I+D+i en articulación con organizaciones del sector externo, reto que se debe concretar a través de la Convocatoria interna de financiación de proyectos de I+D+i, que posibilite este tipo de articulación (p. 28).

De esta manera el compromiso de la investigación como función sustantiva del quehacer académico desde las diferentes disciplinas, paradigmas, enfoques y metodologías, está orientado a garantizar el desarrollo sostenible y el mejoramiento de la calidad de vida, desde la producción científica y tecnológica de los grupos de investigación, a la vanguardia con los avances en CTel.

En este marco misional se desarrolla la Convocatoria interna para la financiación de proyectos profesoriales de investigación científica, desarrollo e innovación “InvesUnimar” Construyendo región, vigencia 2022 – 2023, fundamentada en las Políticas Institucionales de Investigación y las demandas territoriales priorizadas en el Consejo Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación de Nariño (CODECTI), siempre que cumplan con los términos de referencia de la presente convocatoria.

## 2. Objetivos

### 2.1 Objetivo general

Fortalecer la productividad investigativa de los grupos de investigación, a través de la financiación de proyectos profesoriales de investigación científica, desarrollo e innovación (I+D, I+D+i) en articulación con organizaciones del sector externo, que resuelvan problemas de región y que propendan por la comprensión y construcción de la ciencia, basados en los principios de la espiritualidad Mariana - Franciscana, con enfoque de sustentabilidad y alineados a las líneas de investigación de los grupos de investigación avalados por la Universidad Mariana.

### 2.2 Objetivos específicos

- Promover la formulación y gestión de proyectos de investigación científica, desarrollo e innovación de impacto, en articulación disciplinar, interdisciplinar o transdisciplinar, con sustento en los objetivos de desarrollo sostenible, que atiendan las demandas territoriales.
- Incrementar la productividad de calidad y el fortalecimiento de las capacidades investigativas de los grupos de investigación de la Universidad Mariana.
- Propiciar la participación investigativa de los estudiantes como coinvestigadores y/o auxiliares en los grupos de investigación.
- Afianzar las competencias científicas de los grupos de investigación de la Universidad Mariana, para su posicionamiento o categorización superior en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y su articulación con el sector externo.

## 3. Ejes temáticos

La convocatoria promueve la presentación de proyectos cuya construcción sustente el vínculo entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con las líneas de investigación de los grupos de la Universidad Mariana.

### 3.1 Ejes temáticos de los ODS

Los proyectos deben sustentarse en por lo menos, uno de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) y promover un trabajo interdisciplinar o transdisciplinar desde varios campos

de conocimiento. Los ejes centrales de los ODS priorizados para esta convocatoria son los siguientes:

- A. Sociedad, igualdad, género y paz.
- B. Salud y bienestar.
- C. Educación inclusiva y de calidad.
- D. Tecnologías alternativas, innovadoras y sostenibles.
- E. Trabajo, empresa y crecimiento económico.
- F. Industria, innovación e infraestructura.
- G. Tecnología y comunicación en red.
- H. Protección y potenciación de la biodiversidad.

### 3.2 Líneas de investigación de la Universidad Mariana

Los proyectos postulados deben dar respuesta a las líneas de investigación de los grupos avalados por la Universidad Mariana, así:

**Tabla 1**

*Grupos de Investigación Profesoral y líneas de investigación*

Gran área de conocimiento	Grupo de investigación	Línea de investigación
CTel en Salud	VISAGE I	1. Cuidado de la enfermería
	CINESIA	1. Ciudad de la salud en el movimiento corporal humano
	Bienestar Ocupacional Humano BIOH	1. Ocupación, participación y bienestar
	GIESUM	1. Gestión de calidad en salud
CTel en áreas de sociales y humanidades	Saber socio jurídico	1. Estudio sobre derecho público y pluralismo jurídico 2. Problemas contemporáneos de la práctica jurídica
	Medios de comunicación y cultura	1. Comunicación, educación y cambio social 2. Comunicación, cultura y política 3. Comunicación, estrategia y emprendimiento



Universidad  
Mariana



Calle 18 No. 34-104 Pasto (N)  
(057) + 7244460  
www.umariana.edu.co  
informacion@umariana.edu.co

Ingeniería y tecnología	Desarrollo humano y social	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Sujeto, contextos y cultura</li> <li>2. Salud y bienestar en los contextos</li> </ol>
	GISMAR	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ingeniería, informática y computación</li> </ol>
	Grupo de Investigación Ambiental (GIA)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Gestión ambiental</li> </ol>
	GIIDOP	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Investigación en diseño, innovación y optimización de proceso</li> </ol>
	GRIM	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollo mecatrónico</li> </ol>
	Civil Engineering Research Centre (CRECE)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Análisis y diseño de estructuras civiles</li> <li>2. Geotecnia</li> <li>3. Ingeniería Civil</li> <li>4. Transporte y vías</li> </ol>
CTel en administración, contabilidad y finanzas	Elite Empresarial	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollo empresarial</li> </ol>
	Identidad Contable	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ciencias de gestión</li> </ol>
	CONTAR	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollo empresarial</li> </ol>
CTel en educación	FORMA	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formación de maestros</li> </ol>
	INDAGAR	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formación y práctica pedagógica</li> </ol>
	PRAXIS	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El pensamiento, el conocimiento y la práctica pedagógica del profesor</li> </ol>

Fuente: Dirección de Investigaciones (2021)

#### 4. Demandas territoriales en Nariño (CODECTI)

Con el fin de generar proyectos que contribuyan a la construcción de región, las postulaciones deberán atender a mínimo una demanda territorial priorizada para el departamento de Nariño por el Consejo Departamental de Ciencia, Tecnología e innovación Nariño (CODECTI) y el Ministerio de Ciencia y Tecnología (Minciencias).

**Tabla 2**  
*Demandas territoriales priorizadas para Nariño CODECTI*

Línea estratégica de Planeación	Demandas Territoriales Nariño
<b>Apropiación Social de la CTel y vocaciones para la consolidación de una sociedad del conocimiento.</b>	<p>Identificación, recuperación, fortalecimiento del conocimiento y las prácticas culturales, sociales, comunitarias y ancestrales, que permitan la integración y transferencia de conocimientos entre diversos actores de academia – sociedad – empresa – estado y el dialogo de saberes para impulsar el desarrollo en el Departamento de Nariño.</p> <p>Promover el acceso y apropiación del conocimiento, el desarrollo e implementación de estrategias comunitarias y/o educativas que mejoren el bienestar, la productividad, la gestión integral de los recursos naturales, y la adaptación al cambio climático en el Departamento de Nariño.</p>
<b>Investigación para el avance del conocimiento y la creación</b>	<p>Generar conocimiento basado en CTel que impulse proyectos e iniciativas que integren a los actores del sistema y permitan mejorar el acceso y calidad de servicios sociales (salud, electricidad, agua, energía u otro relacionado al bienestar social) en el Departamento de Nariño.</p> <p>Promover la investigación y desarrollo en los sectores productivos del Departamento de Nariño, con énfasis en gestión sostenible de los recursos naturales, medidas de mitigación y adaptación al cambio climático, con enfoque diferencial.</p> <p>Promover la investigación y desarrollo para mejorar la calidad e inocuidad, agregar valor y facilitar la comercialización a escala local, nacional e internacional, de los productos que se producen en el departamento de Nariño.</p>
<b>Innovación para la productividad, la competitividad y el desarrollo social</b>	<p>Aumentar la productividad y competitividad de los sectores productivos, a través de la implementación de procesos de innovación empresarial, procesos de calidad, SpinOff, impulso a empresas de base tecnológica u otras en pro de la reactivación económica, generación de empleo y desarrollo sostenible.</p> <p>Crear condiciones habilitantes y prepararse para los cambios económicos y sociales de la innovación digital, la IA y las Tecnologías 4RI en los sectores público y privado.</p> <p>Impulsar la innovación regional a través de la inserción de tecnologías en los procesos de los diferentes sectores productivos, que conecte la ciencia y el conocimiento ancestral (cuando sea pertinente) para el desarrollo sostenible del territorio.</p>
<b>CTel ambiente y desarrollo sostenible</b>	<p>Desarrollar e implementar tecnologías innovadoras para el manejo integral y recuperación de los recursos naturales con la participación, articulación y fortalecimiento de los actores involucrados.</p> <p>Impulsar el reconocimiento sistemático de la biodiversidad regional en</p>



todos sus niveles (genético al ecosistémico), su conservación, apropiación y aprovechamiento sostenible, que derive en el impulso de la bioeconomía negocios verdes, economía azul (marino – costero), reconversión de sistemas productivos, impulso a energías limpias, economía forestal, turismo de naturaleza, economía circular entre otras. Promover la implementación de procesos de gestión del riesgo, articulando acciones de nivel institucional y comunitarias, para consolidar la prevención como componente transversal al desarrollo sostenible.

Fuente: Minciencias (2021)

## 5. Tipología de proyectos para presentar en la Convocatoria

Los proyectos de I+D e I+D+i, deben fundamentarse en cualquiera de los Niveles de Madurez Tecnológica (Technology Readiness Level-TRL-) priorizados para esta convocatoria.

Los niveles de madurez no discriminan disciplina, área de conocimiento y sus tecnologías blandas. Dichos niveles son tomados del documento de tipologías de proyectos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, versión 2020.

**Tabla 2**

*Tipologías de investigación y nivel de madurez tecnológica*

Tipología	TRL
Investigación aplicada	TRL 2: Concepto de tecnología y/o aplicación formulada. Se cuenta con teoría y principios científicos sobre áreas específicas de aplicación y se formulan eventuales aplicaciones de las tecnologías a nivel teórico y herramientas analíticas para la simulación o análisis.
	TRL 3: Pruebas de concepto de las características analíticas y experimentales. Esta fase incluye la realización de actividades de investigación y desarrollo (I+D), la realización de pruebas analíticas, de concepto o a escala en laboratorio, con el fin de demostrar la factibilidad técnica, a nivel teórico de los conceptos tecnológicos. Hay validación de componentes tecnológicos, pero no todo el sistema integrado.
Desarrollo experimental	TRL 4 - Validación de componentes/subsistemas en pruebas de laboratorio. En esta fase, los componentes que integran determinada tecnología han sido identificados y se busca establecer si dichos componentes individuales cuentan con las capacidades para actuar de manera integrada, funcionando conjuntamente en un sistema.
	TRL 5 – Validación de los sistemas, subsistemas o componentes en un entorno o industria relevante: Integra los elementos básicos de una tecnología, de manera que la configuración final es similar a su aplicación final. La operatividad del sistema y



**Universidad Mariana**



Calle 18 No. 34-104 Pasto (N)  
 (057) + 7244460  
 www.umariana.edu.co  
 informacion@umariana.edu.co

<b>Desarrollo Tecnológico</b>	<p>tecnologías aún mantiene una escala de laboratorio.</p> <p>TRL 6 - Validación de sistema, subsistema, modelo o prototipo en condiciones cercanas a las reales: Se cuenta con prototipos piloto que desarrollan todas las funciones necesarias dentro de un sistema determinado, habiendo superado pruebas de factibilidad en condiciones de operación o funcionamiento real. La información es aún parcial.</p>
<b>Innovación</b>	<p>TRL 7 – Demostración de sistema o prototipo validados en el entorno operativo real. El sistema se encuentra o está próximo a operar en escala precomercial. Se identifica los aspectos relacionados con la fabricación, la evaluación del ciclo de vida y la evaluación económica de las tecnologías, contando con la mayor parte de funciones disponibles para pruebas. La información tiende a ser más consolidada.</p> <p>TRL 8 – Sistema completo y calificado, a través de pruebas y demostraciones, en ambientes operacionales. En esta fase, los sistemas están integrados, las tecnologías han sido probadas en su forma final y bajo condiciones supuestas, habiendo alcanzado, en muchos casos, el final del desarrollo del sistema. La mayoría de la documentación disponible está completa.</p> <p>TRL 9 – Sistema probado y operando con éxito en un entorno real. Tecnología/sistema en su fase final, probada y disponible para su comercialización y/o producción. (pp. 88-90)</p>

Fuente: Minciencias (2020)

## 6. Modalidades de presentación y requisitos de participación

Los proyectos podrán ser presentados por grupos de investigación avalados por la Universidad Mariana ante el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, en las siguientes modalidades:

Modalidades	Descripción	Requisitos
<b>Uno (1)</b>	<p>Grupo de investigación de la Universidad Mariana avalado ante Minciencias en asocio con un agente externo (centros de investigación, institutos, grupos de investigación, empresa, organizaciones de carácter público o privado con o sin ánimo de lucro)</p>	<p>a) CD rotulado con el formato del proyecto, debidamente diligenciado en archivo pdf (Anexo 1).</p> <p>b) Carta de presentación (impresa) firmada por los investigadores, aceptando los términos de la convocatoria (Anexo 2), con el visto bueno de los directores de programa y decanos de facultad o quien haga sus veces.</p>
<b>Dos (2)</b>	<p>2 o más grupos de investigación de la Universidad Mariana en asocio con un agente externo (centros de investigación, institutos, grupos de</p>	<p>c) Aval de postulación (impreso) (Anexo 3) firmado por el líder del grupo de investigación al que pertenece el proyecto.</p>

- investigación, empresa, organizaciones de carácter público o privado, con o sin ánimo de lucro).
- d) Documento de aval suscrito por los líderes de los grupos o centros o institutos aliados (Anexo 7)
  - e) Cesión de Derechos (impreso) (Anexo 4).
  - f) Declaración de originalidad del proyecto impreso (Anexo 5)
  - g) Manifestación de interés y compromiso institucional impreso suscrita por los representantes legales de las entidades aliadas (Anexo 6)

**Nota 1:** Los centros, institutos o grupos de nivel nacional aliados para la postulación del proyecto, deben estar categorizados por Minciencias.

**Nota 2:** Los centros, institutos o grupos de nivel internacional, deben tener como mínimo dos (2) años de trayectoria investigativa o vinculación del investigador participante a una red científica.

**Nota 3:** las empresas u organizaciones de carácter público o privado, deben estar legalmente constituidas con una trayectoria mínima de (2) años, con una declaración misional de responsabilidad social y con capacidad e infraestructura para el desarrollo del proyecto.

**Nota 4:** la Contrapartida en especie o efectivo de los aliados debe ser mínimo del 15% del valor total del proyecto.

**Nota 5:** Todo proyecto presentado a la convocatoria, deberá contar con el aval del Líder (esa) del Grupo de Investigación de la Universidad Mariana (Anexo 3) o en su defecto del segundo líder.

**Nota 6:** Si el proyecto es aprobado se suscribirá un convenio entre las entidades, el cual deberá perfeccionarse antes de la firma del acta de inicio. En casos debidamente justificados el Comité puede otorgar un plazo adicional.

## 7. Investigadores autores de los proyectos

Solo podrán presentar proyectos a esta convocatoria, los profesores de tiempo completo de la Universidad Mariana, adscritos a los grupos de investigación avalados ante Minciencias, en las modalidades descritas en el numeral 5.

El investigador principal del proyecto, debe ser un profesor de la Universidad Mariana.

El profesor investigador en el marco de esta convocatoria solo podrá participar en un proyecto, sin que la aprobación sobrepase el límite de proyectos en ejecución de su autoría permitidos en el SIUMAR (1 como investigador principal y 2 como coinvestigador).

Los proyectos deberán ser presentados por mínimo dos (2) profesores tiempo completo de la Universidad Mariana y máximo cinco (5); e incluir la participación de mínimo dos (2) y máximo cinco (5) estudiantes, como auxiliares de investigación para la realización de actividades operativas establecidas por el investigador principal.

Los profesores investigadores del proyecto deberán aparecer registrados en la plataforma GrupLAC como integrantes del grupo avalador.

El reemplazo de estudiantes auxiliares de investigación puede ser autorizado por el Comité Institucional de Investigaciones en cualquier momento del semestre académico, de acuerdo a las necesidades del proyecto de investigación.

Los estudiantes coinvestigadores vinculados al proyecto, deben figurar como integrantes del grupo de investigación, una vez se suscriba el acta de inicio. Los trabajos de grado estudiantiles que se generen en el marco de la ejecución de los proyectos financiados en esta convocatoria, no podrán ser presentados como producto único o informe final del mismo.

En el caso de que un profesor que conforme el equipo investigador renuncie al proyecto, el equipo, con el aval del grupo, podrá proponer la designación de un nuevo investigador. Es de aclarar que, con el retiro el profesor pierde y cede todos los derechos patrimoniales sobre el proyecto a partir de la fecha de la renuncia.

## 8. Contenido del proyecto

Los proyectos presentados a la convocatoria deberán ser estructurados de acuerdo con los componentes del formato de presentación de Proyectos, que incluye:

- Información general del proyecto
- Información general del grupo de investigación que presenta el proyecto
- Conformación del equipo de investigación que presenta el proyecto
- Resumen ejecutivo
- Justificación del carácter del proyecto



Universidad  
Mariana



📍 Calle 18 No. 34-104 Pasto (N)  
☎ (057) + 7244460  
@ www.umariana.edu.co  
✉ informacion@umariana.edu.co

- Desarrollo experimental o tecnológico de la propuesta (Proyectos de Desarrollo) o Identificación y caracterización de la innovación propuesta y evaluación del mercado (Proyectos de Innovación)
- Novedad y valor agregado de la propuesta
- Planteamiento del problema o necesidad y de la pregunta de investigación
- Antecedentes
- Objetivos: general y específicos
- Marco conceptual
- Metodología propuesta
- Productos esperados de la investigación
- Impacto esperado del proyecto
- Aspectos ambientales y éticos derivados de la ejecución del proyecto
- Licencias ambientales, consulta previa y contrato de acceso a recursos genéticos y/o productivos derivados
- Referencias
- Cronograma
- Presupuesto
- Anexos

**Nota 1.** Si la investigación lo requiere, es necesario tener en cuenta el consentimiento o asentimiento informado por parte de las poblaciones y/o comunidades objetos de estudio.

**Nota 2.** Los autores deberán diligenciar todos los campos del formato de forma coherente con lo requerido por cada uno de los ítems. Se rechazará un proyecto cuando la información registrada sea inconsistente o cuando no se diligencie alguno de ellos.

**Nota 3.** Con el proyecto deben presentarse los anexos estipulados en esta convocatoria.

## 9. Financiación y ejecución

### a. Monto de la convocatoria

La Universidad cuenta para la presente convocatoria con un monto de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$160.000.000) del presupuesto de la Dirección de Investigaciones, a ejecutarse de acuerdo al procedimiento interno de esta dependencia en las vigencias 2022 y 2023.

En caso de no asignarse el total de los recursos disponibles en el tiempo estipulado, el Comité Institucional de Investigaciones decidirá si prorroga la convocatoria o abre una nueva.

### b. Cuantía a financiar por proyecto

La financiación se realizará para el periodo 2022 a 2023, según cronograma y presupuesto establecido en el proyecto.

El monto máximo a financiar por proyecto está definido en la Tabla 3 (no incluye gastos de personal).

**Tabla 3**

*Montos a financiar en efectivo por tipología y TRL aprobados por el Comité Institucional de Investigaciones*

Tipología	TRL	Valor a financiar hasta
Investigación aplicada	2	\$6.000.000
	3	\$8.000.000
Desarrollo experimental	4	\$12.000.000
	5	\$16.000.000
Desarrollo Tecnológico	6	
	7	
Innovación	8	\$20.000.000
	9	

Los proyectos serán financiados según orden descendente, de acuerdo al mayor puntaje obtenido, esto hasta agotar el valor total de los recursos disponibles, cuyo valor máximo por proyecto se establece en la anterior tabla.

Las empresas o entidades públicas o privadas cofinanciadoras, deberán aportar como mínimo un monto en efectivo o en especie no inferior al 15% del valor total del proyecto.

### c. Rubros financiables

- **Personal de apoyo:** Personal requerido en forma temporal para la realización de una actividad o labor específica, diferente a las designadas a los recursos humanos.



Universidad  
Mariana



📍 Calle 18 No. 34-104 Pasto (N)  
☎ (057) + 7244460  
@ www.umariana.edu.co  
✉ informacion@umariana.edu.co

- **Equipos:** Aquellos necesarios para el desarrollo del proyecto. La financiación para compra de equipos nuevos deberá estar sustentada en la estricta necesidad de los mismos para el desarrollo oportuno del proyecto.
- **Materiales:** Adquisición de insumos, bienes fungibles y demás elementos necesarios para el desarrollo de algunas actividades previstas.
- **Software:** Adquisición de licencias únicamente de software especializado para el desarrollo del proyecto de investigación
- **Bibliografía:** Adquisición de libros, revistas, artículos, suscripciones o acceso a bases de datos especializadas, que sean estrictamente necesarias para una ejecución exitosa del proyecto.
- **Eventos académicos:** Gastos ocasionados por la organización de eventos que permitan la divulgación, difusión y visibilidad de los resultados y productos del proyecto de investigación.
- **Publicaciones:** (Obligatorio) Costos de publicación de artículos científicos en revistas indexadas. Costos asociados a la publicación de libros, manuales, videos, cartillas, pósteres, etc. que presenten los resultados del proyecto y sirvan como estrategia de divulgación o apropiación social de los resultados de la investigación.
- **Salidas de campo:** Costos asociados al levantamiento de información en campo, desde fuentes primarias o secundarias, para la consecución de los objetivos del proyecto.
- **Movilidad investigativa y viajes:** (obligatorio) Se refiere a los gastos de transporte (terrestres y aéreos nacionales) y viáticos relacionados con las actividades propuestas en el componente científico técnico del proyecto (capacitaciones, estancias cortas en instituciones académicas nacionales, presentación de ponencias en eventos especializados, etc.) y que son imprescindibles para la ejecución exitosa del proyecto y la generación de productos y resultados.

**Nota 1:** No serán financiados honorarios o bonificaciones especiales a personal de nómina de tiempo completo vinculado a la Universidad Mariana.

**Nota 2:** No serán financiados viajes al exterior.

**Nota 3:** Los gastos de salidas de campo y viajes deben contar con un análisis de viabilidad bajo protocolos de bioseguridad y contar con la autorización del Decano de Facultad y la Dirección de Investigaciones.

**Nota 4:** No será financiado cualquier gasto que no contribuya a cumplir los fines del proyecto.

**Nota 5:** No será financiada la compra de equipos de laboratorio.

**Nota 6:** El monto total de los rubros de movilidad y personal de apoyo no podrá superar el 30% del valor total financiado para cada uno.

**Nota 7:** El rubro de publicaciones y movilidad investigativa y viajes deberán ser presupuestados obligatoriamente.

**Rubros de la contrapartida externa:** Los rubros de la contrapartida externa pueden ser en especie o en efectivo. Tanto en el presupuesto del proyecto como en la carta de manifestación de interés y compromiso institucional, debe especificarse la contrapartida discriminada por rubro, la cual en total no puede ser inferior al 15 % del presupuesto total del proyecto (Anexo 6).

**Ajuste presupuestal:** En caso de aprobación del proyecto, el Comité Institucional de Investigaciones podrá solicitar el ajuste presupuestal como condición para su inicio.

#### d. Legalización del proyecto

Con los resultados de la convocatoria, el Comité Institucional de Investigaciones viabilizará los proyectos merecedores de la financiación, lo cual constará en acta.

**Suscripción de acta de inicio:** La fecha de inicio del proyecto será la misma de la suscripción del acta de inicio.

#### e. Ejecución del presupuesto

Solo se podrá ejecutar recursos dentro del término de duración del proyecto (esto incluye el tiempo de prórroga).

La ejecución de los recursos deberá realizarse de la siguiente manera:

**Solicitud de gasto inicial:** equivalente al 40 % del total del proyecto en un periodo máximo de 15 días hábiles, contados a partir de la firma del acta de inicio y de cumplimiento.

**Segunda Solicitud de Gasto:** equivalente al 30 % previa legalización de la primera solicitud de gasto y visto bueno de la Dirección de Investigaciones. Para su procedencia, los investigadores deberán presentar a la Dirección de Investigaciones el informe de avance especificando el nivel de cumplimiento (planeación Vs ejecución) de: los objetivos de la investigación, el cronograma de actividades, los compromisos establecidos y los impactos previstos en el proyecto. Para los



proyectos de 12 meses el informe de avance debe presentarse en el mes 7 de ejecución y para los proyectos de 18 meses en el mes 11.

**Solicitud de gasto final:** equivalente al 30 % restante, previa legalización del segundo anticipo. La Dirección emitirá concepto favorable o desfavorable, dependiendo del estado de cumplimiento y legalización. Para los proyectos de 12 meses la solicitud deberá realizarse en el mes 10 de ejecución y para los de 18 meses en el mes 16.

**Cierre del proyecto:** para el cierre del proyecto se levantará un acta de cierre, y para ello el proyecto debe encontrarse en estado "finalizado" (entrega de RAI e informe final y evidencias de resultados, legalización de gastos y socialización). El cierre se adelantará de forma presencial por las partes y la Dirección de Investigaciones.

Los proyectos que no presenten los informes en las fechas correspondientes, no podrán realizar solicitudes de gasto, hasta tanto cumplan con dicha obligación.

Si un investigador hizo uso de los beneficios de la asignación académica para investigación y no culminó a satisfacción con la entrega de los productos correspondientes en los tiempos estipulados en el proyecto, sin justificación oportuna o de fuerza mayor, deberá reintegrar el dinero de los recursos ejecutados. De igual manera deberá reintegrar los dineros equivalentes al valor de las horas asignadas, indexados a la fecha en la cual se inicia el proceso de reintegro, además de someterse a las sanciones a que hubiese lugar.

#### Tiempo de ejecución

El término de ejecución de los proyectos a financiar será de (12) meses o dieciocho (18) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio. Los objetivos, rubros y productos deben plantearse acorde con este tiempo, el cual debe ser formalizado en el formato de cronograma de actividades.

No se aceptarán solicitudes de prórroga o suspensión, salvo en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostrados y aprobados por el Comité Institucional de Investigaciones. Para ello, debe mediar solicitud motivada con visto bueno de los directores de programa y decanos involucrados.

En el evento de que ninguno de los investigadores vinculados a un proyecto de investigación pueda continuar con la ejecución del mismo por situaciones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostrados y aprobados por el Comité Institucional de Investigaciones, se procederá a la suspensión de la ejecución del proyecto.

## 10. Recepción de postulaciones

Los proyectos postulados serán recibidos en medio magnético (CD incluye anexos del proyecto), los demás documentos deberán presentarse en forma impresa (originales) en las instalaciones de la Dirección de investigaciones – Sede Universidad Mariana Pasto (Bloque Madre Caridad: Oficina 108B), en el horario de lunes a viernes de 8:00 a. m. a 4:00 p. m. Las propuestas de proyectos a presentarse por profesores de las sedes Pitalito, Valledupar y Mocoa deberán ser enviadas por correo electrónico a la siguiente dirección: [direcciondeinvestigaciones@umariana.edu.co](mailto:direcciondeinvestigaciones@umariana.edu.co), con copia a [amcardenas@umariana.edu.co](mailto:amcardenas@umariana.edu.co).

## 11. Evaluación

Solo se realizará evaluación de los proyectos presentados en el tiempo definido para la convocatoria y que cumplan con los términos de referencia. Los proyectos se evaluarán en una escala de 0 a 100, siendo 80 el puntaje mínimo de aprobación. La calificación final se obtendrá del promedio de los puntajes asignados por dos pares evaluadores o la calificación única cuando se cuente con único concepto.

Los proyectos serán evaluados con los criterios y puntajes que se describen en las Tablas 4, 5 y 6.

**Tabla 4**

*Criterios de evaluación de proyecto de Investigación científica*

Nº	Criterio	Ítem	Puntaje proyectos de Investigación científica
1	Calidad del proyecto	Coherencia entre la descripción del problema o necesidad, los antecedentes, el eje temático, la demanda a abordar, los objetivos del proyecto, la metodología utilizada, actividades planteadas, los resultados esperados y el presupuesto definido.	15
		El proyecto establece la diferencia entre lo existente en la literatura científica o el área de conocimiento, y el nuevo conocimiento que se generará, evidenciando una revisión de literatura sistemática.	10
		La metodología planteada permite la obtención de	



Universidad  
Mariana



📍 Calle 18 No. 34-104 Pasto (N)  
☎️ (057) + 7244460  
@ www.umariana.edu.co  
✉️ informacion@umariana.edu.co

		(40 puntos)	resultados, el alcance del objetivo general y responde a la naturaleza de un proyecto de investigación científica o desarrollo o innovación.	8
			El equipo de trabajo definido para el proyecto es idóneo y cuenta con las capacidades administrativas, técnicas y científicas necesarias para la ejecución del proyecto.	7
2	Pertinencia del proyecto		La propuesta contribuye al fortalecimiento de la investigación científica en la región o en un sector de la economía, y se justifica su aporte en el progreso del conocimiento a partir de documentos de carácter científico, que sustenten la relevancia del conocimiento generado; o, la propuesta aporta al cumplimiento de estrategias contempladas en documentos de política y a las demandas territoriales priorizadas por el CODECTI NARIÑO.	10
		(35 puntos)	La propuesta evidencia un proceso de investigación sistemática para el entendimiento de un objeto de estudio delimitado, aportando a la construcción de nuevos conocimientos y el progreso del campo científico; este proceso involucra actividades que apoyan la transferencia, divulgación y apropiación del conocimiento, así como la formación científica.	10
			La propuesta evidencia relaciones de colaboración entre las empresas o entidades aliadas con los grupos de investigación de la Universidad Mariana, y su participación en actividades de generación, apropiación y divulgación del conocimiento generado.	10
			El proyecto presentado, evidencia el cumplimiento de todos los requisitos reglamentarios para su ejecución. (Licencias ambientales, comité de ética, requisitos legales, entre otros).	5
3	Impacto del proyecto		Los resultados del proyecto, traerá consigo un aporte al avance del conocimiento científico, teniendo en cuenta las necesidades locales y regionales.	9
		(25 puntos)	Los resultados son medibles, cuantificables, responden a los objetivos del proyecto y son coherentes con la naturaleza de un proyecto de investigación científica.	8
			Los impactos a corto, mediano y largo plazo derivados de la ejecución del proyecto, fueron identificados y cuantificados, y se consideran adecuados con base en el proyecto formulado	8

**Tabla 5**  
*Criterios de evaluación de proyecto de desarrollo*

N°	Criterio	Ítem	Puntaje proyectos de investigación científica
1	Calidad del proyecto (40 puntos)	Coherencia entre la descripción del problema o necesidad, los antecedentes, el eje temático, la demanda a abordar, los objetivos del proyecto, la metodología utilizada, actividades planteadas, los resultados esperados y el presupuesto definido.	15
		El proyecto establece la diferencia entre lo existente en la literatura científica, el mercado, la empresa, y los nuevos prototipos, experimentos, procesos o plantas pilotos que se generarán, evidenciando una revisión de literatura sistemática.	10
		La metodología planteada permite la obtención de resultados, el alcance del objetivo general y responde a la naturaleza de un proyecto de desarrollo.	8
		El equipo de trabajo definido para el proyecto es idóneo y cuenta con las capacidades administrativas, técnicas y científicas necesarias para la ejecución del proyecto.	7
2	Pertinencia del proyecto (35 puntos)	La propuesta contribuye al fortalecimiento de la competitividad, productividad, diversificación o sofisticación del sector productivo de la región, y se justifica su aporte con base en documentos de política y en las demandas territoriales priorizadas por el CODECTI NARIÑO.	10
		La propuesta plantea actividades que apoyan el desarrollo de nuevos productos, servicios, procesos a nivel de prototipos a escala laboratorio o funcionales, plantas piloto o procesos pilotos que responden a una necesidad identificada en la empresa o entidad y/o sector, y establece estrategias para su posterior divulgación y apropiación.	8
		La propuesta evidencia el uso de conocimiento disponible en el diseño de procesos y productos nuevos o significativamente mejorados a nivel de prototipos a escala laboratorio o funcionales, plantas piloto o procesos pilotos, lo cual representa una estrategia clara para la construcción de capacidades de I+D+i a partir de una adecuada distribución de los recursos.	6



Universidad  
Mariana



📍 Calle 18 No. 34-104 Pasto (N)  
☎ (057) + 7244460  
@ www.umariana.edu.co  
✉ informacion@umariana.edu.co

		La propuesta evidencia coherencia entre la capacidad de gestión administrativa y técnica del grupo, centro, unidad de I+D+i reconocidas o el investigador que cumple el rol de actor asociado en el proyecto a calificar, con las actividades de desarrollo y divulgación del conocimiento y capacidades generadas	6
		El proyecto presentado evidencia y justifica el cumplimiento de todos los requisitos reglamentarios para su ejecución. (Licencias ambientales, comité de ética, requisitos legales, entre otros).	5
3	Impacto del proyecto  (25 puntos)	Los resultados del proyecto traerán consigo la materialización de un conocimiento en un prototipo, planta piloto, proceso piloto, entre otros, y se evidencia un aporte a la competitividad y sofisticación de las entidades ejecutoras, teniendo en cuenta las necesidades locales, nacionales e internacionales.	8
		Los resultados son medibles, cuantificables, responden a los objetivos del proyecto y son coherentes con la naturaleza de un proyecto de Desarrollo.	6
		Los impactos a corto, mediano y largo plazo derivados de la ejecución del proyecto, fueron identificados y cuantificados, y se consideran adecuados con base en el proyecto formulado.	6
		La propuesta contempla una estrategia de sostenibilidad, y justifica su aporte a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	5

**Tabla 6**

*Criterios de evaluación de proyecto de innovación*

Nº	Criterio	Ítem	Puntaje proyectos de Investigación científica
		Coherencia entre la descripción del problema o necesidad, los antecedentes, el eje temático, la demanda a abordar, los objetivos del proyecto, la metodología utilizada, actividades planteadas, los resultados esperados y el presupuesto definido.	15
1	Calidad del proyecto	El proyecto establece la diferencia entre lo existente en el mercado y la empresa, y productos o procesos nuevos o significativamente mejorados que se generarán como resultado del proyecto.	10



Universidad  
Mariana



 Calle 18 No. 34-104 Pasto (N)  
 (057) + 7244460  
 [www.umariana.edu.co](http://www.umariana.edu.co)  
 [informacion@umariana.edu.co](mailto:informacion@umariana.edu.co)

	(40 puntos)	La metodología planteada permite la obtención de resultados, el alcance del objetivo general y responde a la naturaleza de un proyecto de innovación.	8
		El equipo de trabajo definido para el proyecto es idóneo y cuenta con las capacidades administrativas, técnicas y científicas necesarias para la ejecución del proyecto.	7
2	Pertinencia del proyecto	La propuesta contribuye al fortalecimiento de la competitividad, productividad, diversificación o sofisticación del sector productivo de la región, y se justifica su aporte con base en documentos de política y en las demandas territoriales priorizadas por el CODECTI NARIÑO.	10
	(35 puntos)	La propuesta plantea actividades que apoyan el desarrollo de productos, servicios, procesos nuevos o significativamente mejorados, siendo coherentes con las capacidades de la empresa y las necesidades del sector, y agregan valor mediante su introducción al mercado o implementación en la empresa, generando cambios en el posicionamiento de la empresa.	8
		La propuesta evidencia coherencia entre la capacidad de gestión administrativa y técnica del grupo de I+D+i reconocidas o el investigador que cumple el rol de actor asociado en el proyecto a calificar, con las actividades de desarrollo de productos, procesos y divulgación del conocimiento y capacidades generadas.	6
		La propuesta evidencia uso y transferencia del conocimiento o desarrollos en los procesos y productos nuevos o significativamente mejorados, lo cual representa una estrategia clara para la construcción de capacidades de I+D+i a partir de una adecuada distribución de los recursos.	6
		El proyecto presentado evidencia y justifica el cumplimiento de todos los requisitos reglamentarios para su ejecución. (Licencias ambientales, comité de ética, requisitos legales, entre otros).	5
3	Impacto del proyecto	Los resultados del proyecto traerán consigo el desarrollo e introducción al mercado de nuevos o significativamente mejorados productos y procesos, y se evidencia un aporte a la competitividad y sofisticación de las entidades ejecutoras, teniendo en cuenta las necesidades locales, nacionales e internacionales.	8
	(25 puntos)		



Los resultados son medibles, cuantificables, responden a los objetivos del proyecto y son coherentes con la naturaleza de un proyecto de innovación, e incluyen un componente de apropiación.

6

Los impactos a corto, mediano y largo plazo derivados de la ejecución del proyecto, fueron identificados y cuantificados, y se consideran adecuados con base en el proyecto formulado y su tipología.

6

La propuesta contempla una estrategia de sostenibilidad, y justifica su aporte a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

5

Los pares evaluadores tendrán hasta 10 días calendario como plazo máximo para la evaluación de los proyectos. Una vez finalizado este plazo, si por alguna circunstancia hasta esa fecha se ha recibido un único concepto, se tomará este para la evaluación y decisión correspondiente.

Las sugerencias y recomendaciones de los pares evaluadores son de obligatoria revisión y atención para las propuestas favorecidas. En este caso, los beneficiarios deberán presentar ante el Comité Institucional de Investigaciones los ajustes sugeridos por los pares, antes de la firma del acta de inicio.

Las propuestas priorizadas pasarán a evaluación del Comité de Ética y Bioética Institucional.

Los pares expertos cumplirán cláusulas de confidencialidad y de no conflicto de interés respecto a la información suministrada en las propuestas.

## 12. Compromisos y productos

Una vez aprobado el proyecto, los investigadores deberán suscribir un acta de inicio con la Dirección de Investigaciones. Con la firma del acta, el equipo de investigadores asume el compromiso de ejecutar el proceso de investigación dentro de los tiempos, las condiciones y los procedimientos establecidos en el proyecto.

Será responsabilidad del equipo investigador del proyecto velar porque los investigadores y los contratistas cuenten con seguro de riesgos profesionales y, que los estudiantes auxiliares de investigación estén amparados por el seguro escolar de la Universidad, durante aquellos períodos en los que desarrollen las actividades del proyecto.

Los investigadores, deberán entregar como resultados de la investigación



Universidad  
Mariana



📍 Calle 18 No. 34-104 Pasto (N)  
☎️ (057) + 7244460  
@ www.umariana.edu.co  
✉️ informacion@umariana.edu.co

1. Informe de avance e informe final de la investigación.
2. Socialización de los resultados de la investigación a través de un proceso de apropiación social o evento científico de carácter nacional e internacional.
3. Generación de al menos un (1) producto de nuevo conocimiento de acuerdo al modelo conceptual de Minciencias 2021.
4. Un (1) producto de desarrollo o de innovación de acuerdo al modelo conceptual de Minciencias 2021.
5. Un (1) producto de formación de recurso humano

Los productos que surjan como resultado del proyecto deberán reconocer la filiación Universidad Mariana. Los investigadores tendrán hasta 1 año después de concluido el proyecto, para entregar una copia del producto en la que se demuestre la filiación institucional. En caso de que este reconocimiento no se realice o no se entregue el producto, los investigadores no podrán participar en las convocatorias del Sistema de Investigaciones de la Universidad Mariana.

Para el caso de los libros de investigación, se cumplirá el requisito una vez se encuentre certificada su aceptación para publicación por el Comité Editorial de la Universidad Mariana o por una editorial externa de reconocido prestigio (No imprenta), mismas que deben estar avaladas por La Editorial Unimar.

Los investigadores deberán presentar el (Resumen Analítico de la Investigación) RAI e informe final, el cual contendrá los siguientes aspectos:

- 1 Título
- 2 Resumen
- 3 Introducción (incluye marco teórico, teórico- conceptual, antecedentes y objetivo general)
- 4 Metodología
- 5 Resultados
- 6 Discusión
- 7 Impacto
- 8 Conclusiones
- 9 Recomendaciones
- 10 Referencias Bibliográficas

**Nota:** Los productos derivados de la investigación serán de obligatorio cumplimiento y deberán ser soportados con la respectiva certificación.



### 13. Modificaciones

La Dirección de Investigaciones de la Universidad Mariana podrá modificar tanto los términos como el cronograma de la convocatoria, siempre y cuando se establezca argumentos de fuerza mayor, casos fortuitos, imprevisibles o no atribuibles a esta dependencia, sin que se vulnere la expectativa causada a los participantes. Para ello, expedirá las adendas correspondientes, debidamente aprobadas por el Comité Institucional de Investigaciones.

### 14. Propiedad intelectual

La propiedad intelectual sobre los productos obtenidos como resultado de los proyectos beneficiados por la presente convocatoria se registrará por lo establecido en el *Régimen de Propiedad Intelectual y Derechos de Autor de la Universidad Mariana* (Acuerdo 083 del 28 de julio de 2015 por el Consejo Académico de la Universidad Mariana).

Los investigadores son responsables de la información consignada en la formulación, desarrollo, publicación y resultados del proyecto de acuerdo a lo previsto en la normativa de propiedad intelectual.

El investigador (a) libera de toda responsabilidad a la Universidad Mariana por las acciones que llegaran a entablar terceros en razón de transgresiones a derechos de autor, como consecuencia de las obras o productos que se originen de la ejecución del proyecto, en consecuencia, se compromete a mantener indemne a la Universidad ante cualquier reclamo o acción que pudiera sufrir, asumiendo toda la responsabilidad por los daños o perjuicios ocasionados.

Para efectos de derechos de autor, el documento del proyecto, el informe final y los productos resultantes de la investigación se consideran obras en colaboración. Los investigadores participantes tendrán derechos morales sobre el documento del proyecto, el informe final y los productos resultantes de la investigación, de acuerdo con su nivel de participación y aporte a cada uno de ellos, siempre y cuando éstos sean medibles.

Si un investigador se retira del proyecto por causas de fuerza mayor, pierde y cede sus derechos patrimoniales a partir de la fecha de renuncia, adicionalmente suscribirá un acta de confidencialidad.

El reemplazo de un investigador genera derechos de autor a partir de la fecha de la formalización del ingreso del nuevo investigador.

### 15. Exclusiones

Para participar en esta convocatoria, los investigadores no deben tener proyectos en estado pendiente, es decir, deberán estar al día en el cumplimiento de todos los compromisos de los proyectos aprobados, de acuerdo con los cronogramas para cada uno de ellos.

Los investigadores no podrán postular proyectos que hagan parte de otra convocatoria o hayan sido presentados en otra institución. Así las cosas, tienen la obligación y deber de responder por la autenticidad de la información ante cualquier demanda, o reclamación formulada por integrantes vinculados a los proyectos proponentes.

### 16. Reposiciones

Una vez publicados los resultados, los postulantes podrán presentar recurso de reposición, aclaraciones o comentarios en los tres (3) días calendario subsiguientes, única y exclusivamente por medio físico, con entrega de oficio a la Dirección de Investigaciones de la Universidad Mariana, debidamente motivado.

### 17. Calendario y Generalidades

La Universidad podrá autorizar una asignación académica por proyecto de investigación. La distribución de las horas de asignación académica entre los docentes investigadores, se hará de acuerdo con su participación en el proyecto y será solicitada a los directores de programa al que pertenecen.

El calendario con las actividades y fechas establecidas para la atención pertinente de la convocatoria es el siguiente:

Actividad	Fecha
Apertura de la convocatoria	2 de noviembre de 2021
Cierre de la convocatoria	2 de Diciembre de 2021
Verificación de cumplimiento de requisitos	Del 3 al 4 de diciembre de 2021
Publicación del listado de proyectos de investigación que cumplen los requisitos	6 de diciembre de 2021
Evaluación de proyectos par doble ciego	Del 7 al 16 de diciembre de 2021
Resultados de proyectos favorecidos	17 de diciembre de 2021
Reposiciones	Del 12 al 14 de enero de 2022



*Handwritten signature*

<b>Publicación de resultados elegibles</b>	18 de enero de 2022
<b>Evaluación Comité de ética y bioética institucional y aprobación del Proyecto</b>	Del 19 a 29 de enero de 2022
<b>Publicación de resultados finales</b>	31 de enero de 2022
<b>Primera solicitud de gasto</b>	Del 7 al 21 de febrero de 2022

### 18. Aceptación de términos y veracidad

Con la postulación, los proponentes aceptan las condiciones y términos de referencia de la presente convocatoria. Una vez sean presentadas las propuestas, no se podrá alegar desconocimiento de los términos y anexos definidos para la convocatoria. Cualquier inquietud sobre los resultados deberá realizarse en el momento de reposiciones y durante el periodo declarado para ello.

De igual manera, los proponentes declaran que la información suministrada es veraz; que, en el caso de encontrarse algún tipo de inconsistencia, la Dirección de Investigaciones de la Universidad Mariana podrá en cualquier momento rechazar la propuesta o declarar la pérdida del beneficio.

### 19. Anexos

- Anexo 1. Formato de proyecto- Modelo de la convocatoria
- Anexo 2. Carta de presentación- Modelo de la convocatoria
- Anexo 3. Aval de postulación del líder- Modelo de la convocatoria
- Anexo 4. Cesión de Derechos – Modelo de la convocatoria
- Anexo 5. Declaración de originalidad
- Anexo 6. Manifestación de interés y compromiso institucional impreso suscrita por los representantes legales de las entidades aliadas.
- Anexo 7. Documento de aval suscrito por los líderes de los grupos o centros o institutos aliados

### 20. Publicación

La Convocatoria interna para la financiación de proyectos profesoriales de investigación científica, desarrollo e innovación INVESUNIMAR “Construyendo región”, vigencia 2022 – 2023, se publica a los 27 días del mes de octubre del año 2021.



**Universidad Mariana**



Calle 18 No. 34-104 Pasto (N)  
 (057) + 7244460  
 www.umariana.edu.co  
 informacion@umariana.edu.co

 <b>Hna. Aylem del Carmen Yela Romo</b> Rectora Universidad Mariana	
 <b>Mg. Nancy Andrea Benalcázar Benavidez</b> Vicerrectora Académica Universidad Mariana	 <b>Mg. María del Socorro Paredes Caguasango</b> Vicerrectora Administrativa y Financiera Universidad Mariana
 <b>Mg. Ángela María Cárdenas Ortega</b> Directora de Investigaciones Universidad Mariana	

### 21. Contactos

Dirección de Investigaciones  
 Universidad Mariana  
 Calle 18 No. 34-104 / Bloque Madre Caridad: Oficina 108B  
 Pbx: 7314923- Ext. 138  
[direcciondeinvestigaciones@umariana.edu.co](mailto:direcciondeinvestigaciones@umariana.edu.co)

Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a. m. – 4:00 p. m.

Inquietudes o comentarios sobre la convocatoria pueden ser atendidas en los datos de contacto.

Acción	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó y elaboró	Ángela María Cárdenas Ortega	Directora de Investigaciones	
Revisó	Diana María Ortiz Juliao	Jefe de Gestión Humana	



Universidad  
Mariana



📍 Calle 18 No. 34-104 Pasto (N)  
 ☎ (057) + 7244460  
 @ www.umariana.edu.co  
 ✉ informacion@umariana.edu.co

Revisó	Paulo César Quiroz Escobar	Auditor Interno	
Revisó	Myrian del Socorro Ruales	Asistente jurídico	

